

micilio: Puig, Linderos: Norte, acequia y Angel Antoni Falcó; Sur, Bienvenida Tomás Alapont; Este, vía pedrera del Puig, y Oeste, camino. Superficie expropiable: 157 metros cuadrados.

Valencia, 9 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirena.—5.784-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se señala el precio de venta del texto «Religión, La Vida Sobrenatural», original de don J. Zahonero Vivó y don M. A. Martín Penalba.*

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos.

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 52 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Religión, La Vida Sobrenatural», original de don J. Zahonero Vivó y don M. A. Martín Penalba, premiado para el tercer curso del Bachillerato Laboral Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se prorrogan y desestiman textos de «Dibujo» para los estudios de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez del texto «Dibujo» segundo curso del grado de Iniciación Profesional, Ramas del Metal, Minera y Textil, de don Juan Bautista Román Nieto.

2.º Prorrogar asimismo por otros cuatro años el texto «Dibujo», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, Rama del Metal, de don Mario González Monsalve y don Juan Palencia Cortés.

3.º Desestimar la autorización del texto «Rotulación para Dibujo industrial», de don Francisco Fernández Murias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se aprueba una subvención para adaptar a Instituto Laboral el edificio de la antigua Universidad de Cervera (Lérida).*

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras para adaptar a Instituto Laboral el edificio de la antigua Universidad de Cervera (Lérida), por un importe total de 4.977.806,25 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, por el Arquitecto don Camino Pallás;

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 1.991.122,50 pesetas, equivalente al 40 por 100 del total importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al Presupuesto de la Junta Central de F. P. I. al capítulo VIII, artículo único, del vigente ejercicio económico de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se aprueba una subvención para obras de adaptación de nave para bodega en la Escuela Agrícola Salesiana de Campano (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras para adaptación de nave para bodega en la Escuela Agrícola Salesiana de Campano (Cádiz) por el Ingeniero Agrónomo don José A. Rodríguez Ordóñez, por un importe total de 698.489,59 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 419.093,75 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al Presupuesto de la Junta Central de F. P. I. al capítulo VIII, artículo único, del vigente ejercicio económico de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se adjudica la ejecución del proyecto de obras de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria), monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 1243/1964, de 24 de abril, fué aprobado el proyecto de obras de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria), monumento nacional, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad; y

Resultando que convocada concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Martín Poyo Aparicio, con domicilio en Sigüenza (Guadalajara), calle de Alfonso VI, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja del 1 por 1.000 sobre el presupuesto de contrata de 1.505.653,45 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria), monumento nacional, al contratista don Martín Poyo Aparicio por un importe de 1.504.147,80 pesetas

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 1.541.995,37 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la constitución de la fianza definitiva, por un importe de 60.165,91 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Dolores Azorero Peña.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.212, interpuesto por doña María de los Dolores Azorero Peña contra Ordenes de 16 de mayo de 1962 y 23 de agosto de 1963, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en sentencia de 30 de marzo de 1964, ha dictado el siguiente fallo:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo y debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por doña María de los Dolores Azorero Peña contra resolución de dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que estimó recurso de reposición formulado por doña María de los Angeles Alvaro González interpuesto contra resolución de la misma Dirección de veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que elevó a definitivo el concurso general de traslado, reconociéndose, por tanto, el derecho de